

La suscrita representate legal, **Martha Herrera Olaya**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 52.103.277 de Bogotá de la **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA CÁNCER DE PULMON, ASMA, EPOC Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS– INSPIRAT** -, identificada con NIT 901.563.943-4; dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA

1. Que **Inspirat** durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP \$174.296.500)
2. Que las personas relacionadas a continuación desempeñaron los siguientes cargos directivos y gerenciales en **Inspirat** durante el año gravable 2025:
 - Martha Herrera Olaya, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.103.277, miembro fundador y directora ejecutiva.
 - Paula Tatiana Diaz Barco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.858.472, Coordinadora.
 - Leydi Mariana Gonzalez Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.316.569, miembro de asamblea general.
3. Que, en cumplimiento de los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, el valor **global** de la remuneración pagada estrictamente por el ejercicio de dichos **cargos directivos y gerenciales** durante el año gravable 2025 fue de **noventa y dos millones quinientos siete mil ochocientos cuarenta pesos moneda corriente (\$92.507.840 COP)**, correspondientes a labores de dirección ejecutiva y subdirección.
4. Se aclara que algunos miembros de la asamblea (como es el caso de Leydi Mariana Gonzalez Herrera) ejercen su rol directivo sin remuneración.

En constancia, se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio del año 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Martha Herrera Olaya
Representante Legal
CC. 52.103.277